MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CMC-SE-090-2023

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SE-090-2023.

LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32 559 038 expedida en Yarumal, en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura, según Decreto de nombramiento 038 del 11/03/2022, facultada para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a ELISABETH TORRES MEDINA, identificado con C.C. 32 255 600 de Medellín, quien actúa en representación de SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SE-090-2023.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "**COMPRAVENTA DE JUGUETES PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA".**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
educacion@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: (604) 8537218

Yarumal Avancemos con Seguridad

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/L ($32.437.020)** equivalentes a 27,96 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2023), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL
1	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑO** Juguetes para niño entre los 0 y los 2 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	302	$8.400	$2.536.800
2	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑA** Juguetes para niña entre los 0 y los 2 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	303	$8.400	$2.545.200
3	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑO** Juguetes para niño entre los 3 y los 4 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	400	$8.400	$3.360.000
4	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑA** Juguetes para niña entre los 3 y los 4 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	400	$8.400	$3.360.000
5	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑO** Juguetes para niño entre los 5 y los 8 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	450	$8.400	$3.780.000
6	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑA** Juguetes para niña entre los 5 y los 8 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	450	$8.400	$3.780.000
7	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑO** Juguetes para niño entre los 9 y los 10 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	470	$8.400	$3.948.000
8	60 14 10 00	**JUGUETES PARA NIÑA** Juguetes para niña entre los 9 y los 10 años. De acuerdo a las caracterìsticas dadas en el estudio previo y la invitaciòn pùblica.	Unidad	470	$8.400	$3.948.000
SUBTOTAL						**$27.258.000**
IVA						**$5.179.020**
TOTAL						**$32.437.020**

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
educacion@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: (604) 8537218

Yarumal Avancemos con Seguridad

QUINTA - FORMA DE PAGO. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN (01) ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día doce (12) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1652	04/12/2023	$32.450.000	$32.437.020
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.06	01	Atención integral a la niñez - ICLD	

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ**, Secretaria de Educación y Cultura, a

quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico educacion@yarumal.gov.co.

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Liliana Sofía Celada Martínez	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo
Cargo: Contratista - Profesional Apoyo Contratación	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
educacion@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: (604) 8537218

Yarumal Avancemos con Seguridad